



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001227-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515285612 - 6]

VISTO:

El Expediente N° 515285612-5-2024. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico N° 0006-2024-GR.LAMB/GERESA-L el Gerente Regional de Salud Lambayeque, solicita la **RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO 2024 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;**

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 000680-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515285612 - 4] de fecha 11 de JUNIO del 2024 se conformó el Comité Regional de Residentado de Enfermería 2024, la misma que era integrada por el Dr. Percy Díaz Morón como presidente del comité de Residentado Médico ,y teniendo nueva designación como Gerente Regional de Salud Lambayeque ,a partir del 03 de julio del presente año al Dr. Yonny Manuel Ureta Nuñez considerándose como Presidente del comité de Residentado Médico ,ademas de la designacion del Dr Danilo Escobar Nuñez como representante de cada una de las Instituciones prestadoras de servicio de Salud, integrantes del Comité Regional de Residentado Médico ,solicito emita la proyección de la reconformación ;quedando subsistente los demás integrantes;

Que, en la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, y las unidades ejecutoras que lo conforman el Hospital Regional Docente Las Mercedes, Hospital Provincial Belén Lambayeque y el Hospital Regional Lambayeque se cuenta con profesionales médicos cirujanos, que participan en los concursos de admisión al Residentado Medico siendo necesario para ello conformar en nuestro ámbito regional, el Consejo Regional del Residentado Médico;

Que, la Ley N° 30453- Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME). Decreto Supremo N° 007-2017-S.A;

Que, en sujeción al Artículo N° 13 de la Ley N°30453 que establece quienes deben integrar el Comité Regional de Residentado Médico;

Que, con la finalidad de contar con un colegiado con amparo legal, se hace necesario la Reconformación del Comité Regional de Residentado Medico, mediante acto resolutivo;

Que, en su condición de Gerente Regional de Salud Lambayeque disponga a quien corresponda proyecte la Resolución Gerencial Regional de Conformación del Comité Regional de Residentado Medico;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Nuevo Texto del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Lambayeque y el Decreto Regional 023-2022.GR.LAMB/GR que aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y contando con el visto de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 000331-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR EL COMITÉ REGIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO 2024 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE; como se detalla.

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001227-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515285612 - 6]

Dr.Yonny Manuel Ureta Núñez	Presidente del comité de Residentado medico
Dr. Sosa Flores Jorge Luis (Universidad Pedro Ruiz Gallo)	Representante de la asociación peruana de la facultad de medicina (ASPEFAN)TITULAR
Dr. Danilo Salvador Escobar Núñez	Representante de cada una de las instituciones prestadoras de servicio de salud-Titular.
DR FELIPE GRANADOS CARRANZA	Representante de cada escuela o facultad de Medicina Humana que cuente con programas de segunda especialidad en Medicina Humana -Titular
DR ALEXANDER GARCIA GUERRERO(COLEGIO MÉDICO)	Representante del Consejo Regional del Colegio Médico del Perú - Titular
DR Juan Norberto Gamonal Yovera. (Universidad UPAO)	Representante de los Residentes de la Región acreditados por la Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú. Titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar a la parte interesada por el SISGEDO o formalidad de ley, así como su publicación en el portal institucional, con las formalidades respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Firmado digitalmente
YONNY MANUEL URETA NUÑEZ
GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 25/07/2024 - 11:43:43

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE LUIS VASQUEZ LIMO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
24-07-2024 / 16:42:28